SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

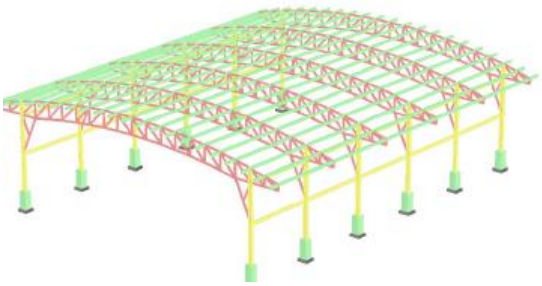
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila		Huila	952510
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Lorena Maria Gutiérrez Quintero	Subdirector	lgutierrezm@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón."			
RADICADO No.	41-9-2026-025380	NIS	2026-02-407255	FECHA: 9/11/2026
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 1.514.285.475,00		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699009-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

"Los elementos de cimentación y pedestales evaluados presentan, en términos generales, un estado adecuado de conservación, sin evidencias de afectaciones que comprometan su capacidad estructural de manera inmediata. El nivel de afectación identificado corresponde principalmente a condiciones de deterioro superficial y deficiencias puntuales de carácter constructivo, asociadas en gran medida a la exposición prolongada de la estructura a la intemperie y a la falta de protección posterior a su ejecución. Se identifican, no obstante, situaciones localizadas que requieren intervención, particularmente en lo relacionado con el deterioro de pernos de anclaje y deficiencias de nivelación, las cuales deben ser corregidas para garantizar la correcta funcionalidad del sistema estructural proyectado. En este sentido, se concluye que la estructura evaluada es potencialmente apta para su uso previsto, siempre y cuando se implementen de manera oportuna las acciones correctivas y preventivas recomendadas. La no atención de estas condiciones podría derivar en un incremento progresivo del nivel de afectación y en la necesidad de intervenciones de mayor complejidad en etapas posteriores del proyecto." La intervención comprende la construcción integral de la cubierta de la cancha deportiva existente y las obras complementarias necesarias para su adecuado funcionamiento. Se contempla la evaluación y adecuación de los elementos existentes, la ejecución de cimentaciones y elementos de apoyo requeridos, el suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica, instalación de la cubierta termoacústica, sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias, intervenciones de acabado en la cancha y construcción de graderías, instalaciones eléctricas, sistema de protección contra descargas atmosféricas, cerramiento contra impacto, equipamiento deportivo, acabados y demás actividades necesarias para la entrega y puesta en funcionamiento del escenario. El proyecto cuenta con los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo y demás documentos técnicos correspondientes, así como con Licencia Urbanística de Construcción en modalidad de obra nueva No. 01-URB-004755-E-2026, previamente tramitada por la Entidad ante la Administración Municipal de Garzón, como soporte para la ejecución de la intervención.

El proyecto tiene como propósito la construcción de la cubierta de la cancha deportiva existente del Centro de Formación, con un área aproximada de intervención de 887,76 m², con el fin de mejorar las condiciones de protección frente a la lluvia y la radiación solar, seguridad, funcionalidad y accesibilidad del escenario. La intervención permitirá ampliar y optimizar el uso de este espacio, proyectándolo como un escenario central y multipropósito para la institución, destinado al desarrollo de actividades deportivas, formativas, culturales e institucionales, así como a la realización de eventos, encuentros, ferias, jornadas de integración y demás actividades que requieran un espacio amplio, seguro y protegido de las condiciones climáticas. El alcance del proyecto contempla la construcción de la estructura de cubierta, graderías y obras complementarias, incluyendo pintura de cancha, instalaciones eléctricas, sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias, e instalación del equipamiento deportivo requerido para su funcionamiento. Estas intervenciones permitirán contar con un escenario adecuado para el uso permanente por parte de aprendices, instructores, funcionarios y demás usuarios del Centro de Formación.



SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Figura 1.1. Estado actual de cancha deportiva del CADPH.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
3 meses	887,76	1'705,737,45

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. (FALTAN DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	ADJUNTA
6. ESTUDIO DE MERCADO	ADJUNTA
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	ADJUNTA
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.	ADJUNTA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).	ADJUNTA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (No aplica) (presentar con todas las firmas)	ADJUNTA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (No Aplica).	ADJUNTA
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (No Aplica).	ADJUNTA
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (No Aplica)	NO APLICA
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (No Aplica)	ADJUNTA
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN	ADJUNTA

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se presenta el presupuesto del proyecto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: No se adjunta documentos que incluya las especificaciones técnicas

6. ESTUDIO DE MERCADO.

No se presenta estudio de mercado, en su lugar se incluye el análisis de precios unitarios para la determinación de los precios de cada actividad.

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Se presenta cronograma de la etapa pre contractual, tener en cuenta que este cronograma debe estar **actualizado**. **Tener en cuenta que el proceso debe realizarse en la vigencia actual, por tanto se sera responsabilidad y decisión de ordenador del gasto, garantizar que la ejecución se realice dentro de la vigencia**

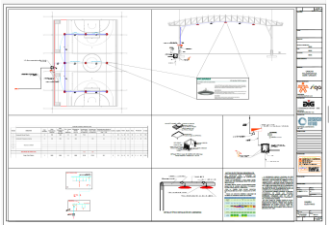
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Se incluye documento que acredite titularidad del inmueble. Se recomienda actualizar antes de iniciar el proceso contractual

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. **Se incluye l**os planos arquitectónicos firmados por el profesional responsable, que soportan técnicamente la licencia



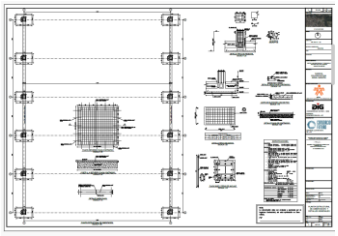
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR.

Se incluye en el plano eléctricos dentro de los documentos enviados, tener en cuenta que estos planos deben estar firmados de acuerdo con el numeral 10



11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS.

Se adjuntan memorias de cálculo estructural y planos estructurales que justican técnicamente las intervención



12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Se adjunta soportes del pago y de acuerdo con la solicitud se anexa licencia de construcción del 25 de septiembre del 2026



Resolución 225 de 2026

Alcaldía Municipal Garzón

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No 225
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 del 2015 y

CONSIDERANDO,

1. Que la Constitución Política Nacional en su Artículo 209 y la Ley 1437 de 2011, Código

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.

No aplica

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS.
Se presenta firmado por el ordenador del gasto

15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. Se presenta certificado suscrito por el coordinador del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres de Garzón firmada el 23 de septiembre del 2026



ALCALDIA MUNICIPAL GARZÓN
NIT: 891180022-6
NOMBRE FORMATO: CERTIFICACIÓN
CÓDIGO: AP-GDO-F-08 | VERSIÓN: 01 | VIGENCIA: 27/05/2026 | PÁGINA: 1 de 1

Garzón, 23 de septiembre de 2026 — O.M.G.R.D. No. 08736-26

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE GARZON – CMGRD

CERTIFICA

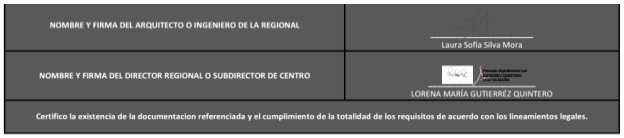
Que una vez revisada la base de datos del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD, para el bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 9 No. 11-15, barrio El Centro, jurisdicción del Municipio de Garzón - Huila; Distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 202-647, con Código Catastral No. 412901010000002300100000000, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Garzón, que corresponde a las coordenadas geográficas D°M'S" (WGS 84) N 02°11'59.57" y W 75°37'34.70" se pueden determinar lo siguiente:

Según lo establecido en el **PBOT** vigente, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 053 de 2000, actualizado parcialmente mediante el Acuerdo Municipal No. 032 de 2007 – realizada la verificación en los mapas del PBOT No. 23 cuyo contenido es: Amenaza por procesos erosivos, el mapa No. 24 cuyo contenido es: Amenaza por inundación y realizadas las verificaciones en campo, se determina que el predio, corresponde a áreas catalogadas como de: **Amenaza baja por procesos erosivos y amenaza baja por inundación.**

Nota: La presente certificación no representa permiso alguno para urbanizar, ni construir

16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN. Se presenta Formato, tener en cuenta que este documento debe estar debidamente firmado, en este caso falta la firma del profesional que realiza su diligenciamiento Laura Sofia Silva Mora





NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL	Laura Sofia Silva Mora
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO	LORENA MARÍA GUTIERREZ QUINTERO
Certifico la existencia de la documentacion referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.	

Se deja bajo la exclusiva responsabilidad del ordenador del gasto y de los profesionales responsables de la formulación, revisión y presentación de la solicitud, la subsanación de cada uno de los observaciones del presente documento. Se reitera que es competencia y responsabilidad de los antes mencionados ante la verificación y subsanación de las presentes observaciones incluidas, expresas y detalladas en este documento previo a cualquier proceso contractual. Se deja también a responsabilidad del ordenador del gasto la decisión de la publicación y contratación del proceso de acuerdo con los lineamientos de ejecutarse dentro de la presente vigencia

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 03731 de 3 de diciembre del 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.
Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

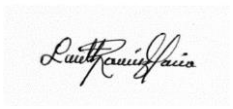
SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el **Radicado 41-9-2026-025380 , NIS 2026-02-407255 y FECHA 9/11/2026 5:06:47 p. m.** se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
LICETH ESPERANZA RAMÍREZ NAVIA MAT # 19202088828 CAU INGENIERA CIVIL- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		**28-septiembre-2026**